

⏮ Responder a todos ✖ 🗑 Eliminar ⓧ No deseado Bloquear ...

Ref. TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACION DE BIENES. Proceso: Liquidación de Sociedad Patrimonial. Dte. ANA YULIETH SABOGAL OSORIO. LUCILA ZABALA DE TORRES. Ddo. BLAS EMILIO BARRETO OLIVERA.JOSE ANTONIO Rad. 500013110001-2011 00780 00. 506064089001-2011...

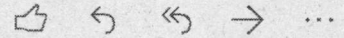
① Reenvió este mensaje el Mié 26/05/2021 9:07.

GR

GILBERTO ROMERO RUIZ <gilbertoromeroruizabogado@gmail.com>

Mié 26/05/2021 9:01

Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio



TRABAJO DE PARTICION Y A...

860 KB

Doctor:

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ.

Juez Primero de Familia de Villavicencio.

E. S. D.

Ref. TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACION DE BIENES.

Proceso: Liquidación de Sociedad Patrimonial.

Dte. ANA YULIETH SABOGAL OSORIO. LUCILA ZABALA DE TORRES.

Ddo. BLAS EMILIO BARRETO OLIVERA.JOSE ANTONIO

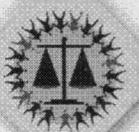
Rad. 500013110001-**2011 00780 00.** 506064089001-201100017-00.

GILBERTO ROMERO RUIZ, identificado civilmente con la cedula de ciudadanía numero 86.049.177 expedida en la ciudad de Villavicencio y profesionalmente con la tarjeta profesional de abogado numero 139.203 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor **BLAS EMILIO BARRETO OLIVERA**, quien obran en su condición de demandado en el asunto en referencia, por medio del presente mensaje de datos y junto con el presente escrito, presento el trabajo de partición y adjudicación de bienes en la presente Liquidación de la sociedad patrimonial.

Sirven antecedentes al presente trabajo de partición los siguientes hechos:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES.-

1. Mediante auto de fecha Julio 21 de 2.015, se dispuso continuar con el tramite de liquidación de la sociedad patrimonial formada en la señora ANA YULIETH SABOGAL OSORIO y el señor BLAS EMILIO BARRETO OLIVERA.



Gilberto Romero Ruiz

ABOGADO

Especialista en Derecho de Familia
Pontificia Universidad Javeriana

Doctor:

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ.

Juez Primero de Familia de Villavicencio.

E. S. D.

Ref. **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACION DE BIENES.**

Proceso: Liquidación de Sociedad Patrimonial.

Dte. ANA YULIETH SABOGAL OSORIO.

Ddo. BLAS EMILIO BARRETO OLIVERA.

Rad. 500013110001-2011 00780 00.

GILBERTO ROMERO RUIZ, identificado civilmente con la cedula de ciudadanía numero 86.049.177 expedida en la ciudad de Villavicencio y profesionalmente con la tarjeta profesional de abogado numero 139.203 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor **BLAS EMILIO BARRETO OLIVERA**, quien obran en su condición de demandado en el asunto en referencia, por medio del presente mensaje de datos y junto con el presente escrito, presento el trabajo de partición y adjudicación de bienes en la presente Liquidación de la sociedad patrimonial.

Sirven antecedentes al presente trabajo de partición los siguientes hechos:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES.-

1. Mediante auto de fecha Julio 21 de 2.015, se dispuso continuar con el tramite de liquidación de la sociedad patrimonial formada en la señora ANA YULIETH SABOGAL OSORIO y el señor BLAS EMILIO BARRETO OLIVERA.
2. Por medio de providencia de fecha Noviembre 1 de 2.019, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio Sala Civil Familia Laboral, aprobó los inventarios y avalúos de los bienes pertenecientes a la sociedad patrimonial.
3. Según auto de fecha Diciembre 9 de 2.019, el señor Juez decide estarse a lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio Sala Civil Familia Laboral, y ordena la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos de bienes.
4. Por auto de fecha Marzo 5 de 2.021, se fija como fecha para continuar la audiencia para el día Mayo 26 de 2.021 a las 9:00 AM, y en el curso de dicha diligencia se presentan por el suscrito el trabajo de partición y adjudicación de bienes.



Gilberto Romero Ruiz
ABOGADO
Especialista en Derecho de Familia
Pontificia Universidad Javeriana

INVENTARIOS Y AVALUOS DE BIENES APROBADOS POR EL DESPACHO

A).- ACTIVOS.-

I. MUEBLES.

PARTIDA PRIMERA y UNICA.-

Vehículo automotor marca TOYOTA, placa **KGD 261**, línea FORTUNER, modelo 2011, cilindraje 2.694, color GRIS OSCURO MICA CLARO, servicio PARTICULAR, clase de vehículo CAMIONETA, tipo carrocería WAGON, combustible GASOLINA, capacidad kg/ps 7, numero de motor 69860592 TR, reg vin N MR1ZX69G2B8101354, numero de serie MR1ZX69G2B8101354 y numero de chasis MR1ZX69G2B8101354.-

ADQUISICION: El vehículo automotor descrito fue adquirido por el señor **BLAS EMILIO BARRETO OLIVERA**, en vigencia de la sociedad patrimonial, por compra que hiciera a la Vehículos Del Llano Ltda. Nit. 800.142.319-5. Como prueba de la adquisición anexo copia de la Licencia de Transito del Vehículo y copia del certificado de libertad y tradición.

AVALUO: Mi poderdante estiman el valor comercial del presente bien mueble en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.....**\$54.600.000.oo.**

B).- PASIVOS.-

Sin pasivos reconocidos.

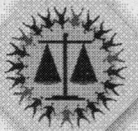
VALOR TOTAL ACTIVOS. \$54.600.000.oo.

VALOR TOTAL PASIVOS. \$ -0-.oo.

VALOR TOTAL ACTIVO LIQUIDO \$54.600.000.oo.

II. LIQUIDACIÓN.-

Para liquidar y repartir se tiene en cuenta:



Gilberto Romero Ruiz

ABOGADO

Especialista en Derecho de Familia
Pontificia Universidad Javeriana

Para la liquidación de la sociedad patrimonial de bienes son exclusivamente los señores **ANA YULIETH SABOGAL OSORIO** y **BLAS EMILIO BARRETO OLIVERA**, quienes tienen derecho a participar, luego el acervo líquido se reducirá únicamente a ellos.-

En consecuencia, la liquidación de los bienes es como sigue:

III. COASIGNATARIOS

Son consignatarios en el presente trabajo de partición y adjudicación de bienes los señores **ANA YULIETH SABOGAL OSORIO**, persona mayor, identificada con la cedula de ciudadanía numero 33.819.428 expedida en Calarcá – Quindío y **BLAS EMILIO BARRETO OLIVERA**, persona mayor, identificado con la cedula de ciudadanía numero 73.125.025 expedida en Cartagena – Bolívar.

IV. ADJUDICACIONES: DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS.-

HIJUELA NUMERO UNO. PARA: **ANA YULIETH SABOGAL OSORIO**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 33.819.428 expedida en Calarcá – Quindío.

Valor de la hijuela.....**\$27.300.000.oo.**

Le corresponde a titulo de gananciales la suma de veintisiete millones trescientos mil pesos m/cte.....**\$27.300.000.oo.**

Para cancelar el anterior valor, se adjudican los siguientes bienes descritos en las partidas de los activos inventariados, así: **el cincuenta por ciento (50%), de la partida PRIMERA y UNICA**, en común y proindiviso con el asignatario **BLAS EMILIO BARRETO OLIVERA**, así:

*** EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA PARTIDA PRIMERA y UNICA.-**

PARTIDA PRIMERA y UNICA.-

Vehículo automotor marca TOYOTA, placa **KGD 261**, línea FORTUNER, modelo 2011, cilindraje 2.694, color GRIS OSCURO MICA CLARO, servicio PARTICULAR, clase de vehículo CAMIONETA, tipo carrocería WAGON, combustible GASOLINA, capacidad kg/ps 7, numero de motor 69860592 TR, reg vin N MR1ZX69G2B8101354, numero de serie MR1ZX69G2B8101354 y numero de chasis MR1ZX69G2B8101354.-



Gilberto Romero Ruiz

ABOGADO

Especialista en Derecho de Familia
Pontificia Universidad Javeriana

ADQUISICION: El vehículo automotor descrito fue adquirido por el señor **BLAS EMILIO BARRETO OLIVERA**, en vigencia de la sociedad patrimonial, por compra que hiciera a la Vehículos Del Llano Ltda. Nit. 800.142.319-5. Como prueba de la adquisición anexo copia de la Licencia de Transito del Vehículo y copia del certificado de libertad y tradición.

AVALUO: Mi poderdante estiman el valor comercial del presente bien mueble en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.....\$54.600.000.oo.

***AVALUÓ DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) ADJUDICADO DE LA PRESENTE PARTIDA.....\$27.300.000.oo.**

EL VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA ES DE VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.-\$27.300.000,oo.

HIJUELA NUMERO DOS. PARA: **BLAS EMILIO BARRETO OLIVERA**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 73.125.025 expedida en Cartagena – Bolívar.

Valor de la hijuela.....\$27.300.000.oo.

Le corresponde a titulo de gananciales la suma de veintisiete millones trescientos mil pesos m/cte.....\$27.300.000.oo.

Para cancelar el anterior valor, se adjudican los siguientes bienes descritos en las partidas de los activos inventariados, así: **el cincuenta por ciento (50%), de la partida PRIMERA y UNICA**, en común y proindiviso con la asignataria **ANA YULIETH SABOGAL OSORIO**, así:

*** EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA PARTIDA PRIMERA y UNICA.-**

PARTIDA PRIMERA y UNICA.-

Vehículo automotor marca TOYOTA, placa **KGD 261**, línea FORTUNER, modelo 2011, cilindraje 2.694, color GRIS OSCURO MICA CLARO, servicio PARTICULAR, clase de vehículo CAMIONETA, tipo carrocería WAGON, combustible GASOLINA, capacidad kg/ps 7, numero de motor 69860592 TR, reg vin N MR1ZX69G2B8101354, numero de serie MR1ZX69G2B8101354 y numero de chasis MR1ZX69G2B8101354.-

ADQUISICION: El vehículo automotor descrito fue adquirido por el señor **BLAS EMILIO BARRETO OLIVERA**, en vigencia de la sociedad patrimonial, por compra que



Gilberto Romero Ruiz

ABOGADO

Especialista en Derecho de Familia
Pontificia Universidad Javeriana

hiciera a la Vehículos Del Llano Ltda. Nit. 800.142.319-5. Como prueba de la adquisición anexo copia de la Licencia de Transito del Vehículo y copia del certificado de libertad y tradición.

AVALUO: Mi poderdante estiman el valor comercial del presente bien mueble en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.....**\$54.600.000.oo.**

***AVALUÓ DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) ADJUDICADO DE LA PRESENTE PARTIDA.....\$27.300.000.oo.**

EL VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA ES DE VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL.-\$27.300.000,oo.

V. – COMPROBACIÓN

Valor de los bienes adjudicados.....\$54.600.000.oo

Valor de los bienes inventariados.....\$54.600.000.oo

Respetuosamente,

GILBERTO ROMERO RUIZ.

c.c. 86.049.177 de V/cio.

T.P. 139.203 del C.S.J.

N Despatch
June 15/2001